

SALTA, 06 MAR. 2026

0159 - 26 -

Res. H. N.º

EXP. N º 629/25 – HUM-UNSa

VISTO:

La solicitud presentada por los profesores **COSTILLA Miguel** y **FERNÁNDEZ Luis**, mediante la cual solicitan una ayuda económica para solventar gastos de impresión de fotografías en el marco del taller de extensión “La Ciudad Viva”; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación** avaló el pedido y resolvió otorgarles la suma total de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$48.000,00)**, destinada a solventar la impresión de dichas fotografías, con imputación presupuestaria a la mencionada Escuela;

QUE los profesores **COSTILLA** y **FERNÁNDEZ**, teniendo en cuenta la ayuda económica otorgada, solicitaron que el pago se realizara directamente al proveedor **QUINTEROS Emilia Cristina**, quien llevó a cabo el servicio, presentando facturas debidamente conformadas de acuerdo con la normativa vigente;

QUE el pago fue efectivamente realizado e imputado a los fondos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación del Presupuesto 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

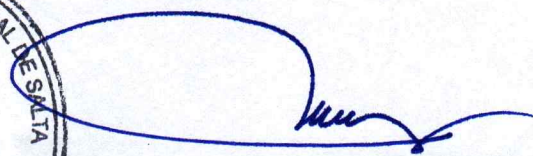
ARTÍCULO 1º.- APROBAR el pago efectuado en el ejercicio 2025 a favor de **QUINTEROS EMILIA CRISTINA**, CUIT N.º 27-33090218-9, por un monto total de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$48.000,00)**, en concepto de impresión de fotografías realizadas en el marco del taller de extensión mencionado.

ARTÍCULO 2º –TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación (S. Sub Unidad 027.001.005)** de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
ma/je



Lic. MARYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa